



Universidad Nacional de Lanús

00150 / 17

Lanús, 31 MAR 2017

VISTO, el expediente N°330/17 de fecha 03 de marzo de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°09/17 de fecha 06 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°12/17 cuyo objeto es la "Compra de Micrófonos para Humanidades y Artes", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas ARS Technologies SRL, Campolongo Federico Pablo, MDP Sistemas Digitales SRL y Vasquez Yamila;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°12/17 a la firma ARS Technologies SRL (CUIT N° 33-70714904-9) por un importe total de Pesos Cincuenta Mil Novecientos Veinticinco con 60/100 (\$50.925,60);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el artículo 41 incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°12/17 referente a la "Compra de Micrófonos para Humanidades y Artes", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto",



Universidad Nacional de Lanús

00150/17.

previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15, y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

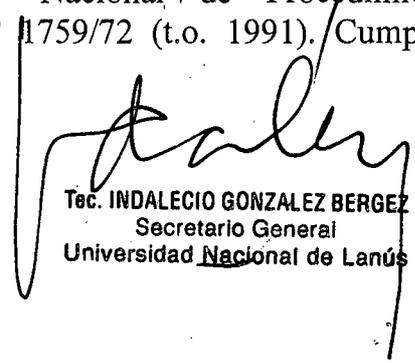
ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°12/17 a la firma ARS Technologies SRL (CUIT N° 33-70714904-9) por un importe total de Pesos Cincuenta Mil Novecientos Veinticinco con 60/100 (\$50.925,60).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.02.05.03.00.21.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Téc. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús